MEDIDAS ADOPTADAS EN LOS CONSULADOS ESPAÑOLES POR EL COVID-19

Con motivo de la situación de crisis sanitaria a nivel mundial ocasionada por el COVID-19, los Consulados españoles de todos los países han adoptado ciertas medidas. *(Hacemos un pequeño resumen de los Consulados españoles en los países cuya población autóctona es más representativa en España)*

ARGENTINA: suspenden los vuelos internacionales hacia y desde las zonas afectadas durante al menos 30 días a contar desde el 13 de marzo de 2020.
La norma dictada por el Gobierno argentino establece que aquellas personas procedentes de algún país de riesgo, entre los que se incluye España, y que lleguen a partir de ahora al país o que hayan llegado en los últimos 14 días *deberán permanecer aisladas* durante 14 días.

Hasta nuevo aviso y desde el 12 de marzo de 2020 las ventanillas de información de todos los Consulados españoles en el país quedan cerradas para la atención presencial.

☞ ***Se atenderá a través de la web, emails, teléfonos o redes sociales***.

BOLIVIA: suspensión de vuelos internacionales y *cierre de fronteras* hasta nuevo aviso.
Las autoridades de Bolivia han decretado ***CUARENTENA TOTAL*** en el país, por lo que el Consulado General permanecerá cerrado hasta el final de la misma (no se prestará atención al público).

☞ **Las consultas se atenderán con carácter de emergencia a través del teléfono de emergencia consular y del correo electrónico del mismo.**

Las personas que tuvieran asignada cita previa para cualquier trámite en el Consulado español y quieran que se les reasigne otra cita posterior a la cuarentena, tendrán que solicitarlo vía correo electrónico.

COLOMBIA: vuelos internacionales suspendidos hasta nuevo aviso.
Las autoridades colombianas han establecido un periodo de cuarentena obligatoria en todo el territorio nacional, que se extiende del próximo día 24 de marzo al 13 de abril.
A partir del día 24 de marzo, quedan suspendidos todos los servicios consulares salvo las emergencias consulares.

Durante la vigencia de este período de cuarentena, el acceso a este Consulado General queda restringido.
☞ **Sólo se atenderán los servicios mínimos, a través de su correo electrónico y teléfono.**

Las citas que no podrán ser atendidas en este período, serán reprogramados para ser atendidas a partir del día 14 de abril, fecha en que habrá finalizado el periodo de cuarentena.

MEDIDAS ADOPTADAS EN LOS CONSULADOS ESPAÑOLES POR EL COVID-19

Con motivo de la situación de crisis sanitaria a nivel mundial ocasionada por el COVID-19, los Consulados españoles de todos los países han adoptado ciertas medidas. *(Hacemos un pequeño resumen de los Consulados españoles en los países cuya población autóctona es más representativa en España)*

CUBA: desde el 24 de marzo y por un plazo de 30 días (pudiendo ser prorrogables) sólo pueden entrar vuelos con nacionales cubanos y residentes en Cuba, no permitiéndose la entrada a ningún turista. Solo podrán salir vuelos que transporten turistas quedando prohibida la salida de nacionales cubanos.

Se ha habilitado en el Consulado General un punto de información presencial para turistas españoles.

☞ Quedan suspendidos casi todos los servicios que proporciona dicho Consulado al igual que el servicio de visados, si bien aquellos que están en tramitación se seguirán entregando.

☞ Las citas concertadas mientras dure la suspensión quedan anuladas. Al retomar servicio deberán solicitar nueva cita por nuestra página web.

ECUADOR: suspendidos los vuelos al exterior desde el 18 de marzo de 2020.

☞ **No se recibirán nuevas solicitudes de Visados Schengen** en el Consulado de España en Quito a partir del 17 de marzo y hasta que se levante la restricción.

- Aquellas personas que hubieran presentado su solicitud de visado antes del martes 17 de marzo, y que no hubieran recibido todavía su resolución, serán contactadas y se les informará que recibirán su resolución una vez levantadas las medidas.

- Si se ha emitido el Visado correspondiente y por las circunstancias no pudieran viajar, cuando se levanten las restricciones deberán de pedir nueva solicitud de Visado atendiéndose de forma preferente.

MARRUECOS: no indica nada sobre los vuelos hacia y desde el exterior.
Quedan cerrados temporalmente los pasos fronterizos de Ceuta y Melilla.

☞ Se limita el acceso de personas al Consulado general, por tanto se cancelan todas las citas concertadas hasta la fecha.

- Sólo se permitirá el acceso al Consulado general a aquellas personas a las que se informe individualmente de ello. No procederá hacer colas ni esperas ante la puerta del Consulado.
- La tramitación de visados de corta duración queda temporalmente suspendida **SALVO** para la retirada de pasaportes.
- Los solicitantes de visado que tengan ya confirmada una cita deberán conservar el justificante de la misma, y una vez que la situación pase se pondrán en contacto con la persona para reprogramar su cita.

MEDIDAS ADOPTADAS EN LOS CONSULADOS ESPAÑOLES POR EL COVID-19

Con motivo de la situación de crisis sanitaria a nivel mundial ocasionada por el COVID-19, los Consulados españoles de todos los países han adoptado ciertas medidas. *(Hacemos un pequeño resumen de los Consulados españoles en los países cuya población autóctona es más representativa en España)*

PARAGUAY: no indica nada sobre los vuelos hacia y desde el exterior.
Desde el 24 de marzo de 2020 *todas las* ***citas previas*** para realizar trámites en la sección consular de la Embajada de España **quedan suspendidas** hasta nuevo aviso. *Todos los plazos administrativos están suspendidos hasta nuevo aviso*.

☞ **Se fija un teléfono de emergencia consular las 24 horas**.
Una vez que haya disminuido el estado de emergencia y se reanude todas las actividades administrativas con normalidad, habilitarán nuevamente las citas previas a través de la página web.

PERÚ: suspensión de vuelos provenientes de Europa y Asia y desde el territorio peruano hacia dichos destinos por el plazo de 30 días a contar a partir del 16 de marzo de 2020. Cierre del aeropuerto de Lima desde el 22 de marzo de 2020 hasta nuevo aviso.
Quedan suspendidos todos los servicios consulares y cualquier otra gestión de carácter administrativo, salvo las emergencias consulares.
☞ **Sólo se atenderán los servicios mínimos, a través de la atención telemática y telefónica.**

Los turnos de las citas que por motivos de esta situación no podrán ser atendidos en este período, serán reprogramados para ser atendidos a partir del día 31 de Marzo en función del orden de obtención.
☞ **Las secciones de visados, registro civil y notaría están cerradas**.

REPÚBLICA DOMINICANA: Se suspenden los vuelos provenientes de Europa, China, Corea e Irán, así como los vuelos desde República Dominicana hacia esos lugares.
El resto de viajeros que ingresen al país y que hayan estado en los últimos 14 días en alguno de los países anteriores serán puestos en *cuarentena*.

☞ El Consulado General está disminuyendo al máximo su personal en las oficinas que permanecen abiertas para atender a españoles de **9:00 a 13:00h** solo para tareas importantes relacionados con españoles y con **cita previa**.

☞ Para **cuestiones urgentes** se debe escribir a un correo electrónico del Consulado. Así mismo existe un teléfono de emergencia sólo para personas españolas.

MEDIDAS ADOPTADAS EN LOS CONSULADOS ESPAÑOLES POR EL COVID-19

Con motivo de la situación de crisis sanitaria a nivel mundial ocasionada por el COVID-19, los Consulados españoles de todos los países han adoptado ciertas medidas. *(Hacemos un pequeño resumen de los Consulados españoles en los países cuya población autóctona es más representativa en España)*

SENEGAL: prohibición de vuelos a España desde el 20 de marzo de 2020 hasta 30 días. La ventanilla de admisión de visados está cerrada hasta nuevo aviso.

URUGUAY: suspendidos vuelos hacia y desde Europa hasta nuevo aviso.
El Consulado general español en Uruguay desde el 1 de abril de 2020 suspende la atención al público presencial en sus oficinas hasta nuevo aviso. Las consultas podrán ser realizadas por correo electrónico o por teléfono.

VENEZUELA: suspensión temporal de todos los vuelos provenientes de Europa y de Colombia. La medida entrará en vigor a partir del 15 marzo y podría extenderse por un plazo de 30 días.
A partir del lunes 16 de marzo de 2020, y hasta nuevo aviso, se suspende la atención presencial al público. Todas las citas quedan suspendidas.
Se habilitan dos líneas móviles de emergencia consular, una de Línea de refuerzo consular en horario de oficina de 08:00 am a 03:00 pm y una línea de emergencia principal operativa las 24 horas del día para atender exclusivamente asuntos urgentes y de gravedad que afecten a personas de nacionalidad española.

NOTA: en ciertos países se habilitan vuelos hacia España cuando las circunstancias así lo permitan. Para poder hacerlo hay que ponerse en contacto con el Consulado español correspondiente.